ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA	
LOCALIZACION:	**CONCEJO MUNICIPAL YARUMAL ANTIOQUIA**
NÚMERO DE PROCESO:	**CMC-002-2026**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 312 de la Constitución, reiterado en el artículo 21 de la Ley 136 de1994, señala que el concejo municipal es una corporación administrativa, de elección popular que tiene entre otras, la responsabilidad de ejercer el control político de la administración municipal y el estudio de los proyectos de acuerdo; El Concejo dicta las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio, elegir al Personero, reglamentar los usos del suelo, determinar la estructura de la administración municipal, aprobar el presupuesto de rentas y gastos, autorizar al alcalde a celebrar contratos y aprobar los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

De conformidad con la importancia de las funciones del honorable concejo municipal y con el fin de garantizar la normal ejecución de sus actividades, se debe garantizar el suministro oportuno de materiales y/o elementos de papelería y demás implementos de oficina que permitan a los corporados realizar sus tareas de la mejor manera; y, teniendo en cuenta que el ejercicio de las sesiones debe realizarse de manera eficaz, para el cumplimiento de sus funciones y con el fin de facilitar esta labor sin que existan interrupciones en estas largas jornadas de sesiones, se hace necesario contar con el servicio de cafetería para suministrar alimentación y/o refrigerios a los honorables concejales y a las personas invitadas a las sesiones, de tal manera que el hecho de suplir sus necesidades alimentarias no implique suspender el desarrollo del tema objeto de debate sin interrupciones horarias.

A cargo de la Presidencia del Concejo se encuentra el manejo de los servicios y bienes para el funcionamiento de la Entidad, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos, dentro de los cuales se encuentran los mencionados anteriormente y los cuales se contratarán para todo el año 2025 y se utilizarán en los periodos de sesiones ordinarias, extraordinarias, eventos programados y las inherentes al ejercicio de sus funciones.

Estos servicios se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y se entienden necesarios para su normal funcionamiento además se pretende satisfacer mediante la contratación.

Es por lo anterior que el Concejo Municipal de Yarumal – Antioquia establece la necesidad de adelantar el proceso requerido para la adquisición de los servicios establecidos de acuerdo al objeto, suplir las necesidades propias del servicio y contratar una persona natural o jurídica que mediante el

sistema de Suministro abastezca los insumos que se especificarán a continuación para el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta Entidad Pública.

La presente contratación se llevará a cabo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la ley.

2. OBJETO A CONTRATAR

A fin de satisfacer la anterior necesidad, el Concejo Municipal de Yarumal requiere contratar la ejecución del siguiente objeto: "**CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE CAFETERÍA Y SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, PARA LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, PRORROGAS, DESCENTRALIZADAS, COMISIONES PERMANENTES Y ACCEDENTALES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL.**"

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRODUCTOS EXIGIDOS

ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ARTICULOS PARA CAFETERIA				
2.1	CAFÈ INSTANTANEO 170 gr	Frasco	1	$ 29.500,00	$ 29.500,00
2.2	MEZCLADORES DE MADERA	Paquete	1	$ 10.500,00	$ 10.500,00
2.3	ENDULZANTE STEVIA	Paquete	1	$ 12.800,00	$ 12.800,00
2.4	VASOS DESECHABLES X 9 ONZAS DE CARTON	Paquete	1	$ 11.106,00	$ 11.106,00
2.5	AROMÀTICA	Caja	1	$ 8.700,00	$ 8.700,00
2.6	AZÙCAR EN SOBRE	Bolsa	1	$ 10.500,00	$ 10.500,00
2.7	SERVILLETAS POR 200 UNIDADES	Paquete	1	$ 4.200,00	$ 4.200,00
2.8	CAFÉ SELLO ROJO POR 2.500 gr.	Bolsa	1	$ 114.359,00	$ 114.359,00
2.9	AGUA	Botellón	1	$ 20.100,00	$ 20.100,00
2.10	AGUA BOTELLA 300 ML* 24 UNID	Unidad	1	$ 28.752,00	$ 28.752,00
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

	ALIMENTACIÓN				
1	**DESAYUNOS** (Los alimentos deberán ser entregados calientes, es decir a una temperatura igual o superior a 140°F (60°C))				**$ 63.267,00**
1.2	**Opción 2.** Omelette, porción de croissant, porción de fruta, café o chocolate 12 onzas.	Unidad	1	**$16.167,00**	**$ 16.167,00**
1.3	**Opción 3.** Arepa de chócolo, quesito, jamón, fruta, café o chocolate 12 onzas.	Unidad	1	**$13.100,00**	**$ 13.100,00**
1.4	**Opción 4**. Arepa, milanesa de pollo, fruta, jugo natural o café 12 onzas.	Unidad	1	**$17.333,00**	**$ 17.333,00**
1.5	**Opción 5.** Calentado de frijoles con arepa (carne de cerdo o res, o chicharrón, huevos revueltos, chocolate o café 12 onzas.	Unidad	1	**$16.667,00**	**$ 16.667,00**
2	**ALMUERZO** (Los alimentos deberán ser entregados calientes, es decir a una temperatura igual o superior a 140°F (60°C))				**$ 163.299,00**
2.1	**Opción 1.** Cañón de cerdo en salsa de ciruelas 200 gramos Arroz con cabellos de ángel 130 gramos Ensalada de lechuga y frutas con salsa dulce. Porción de Pan.	Unidad	1	**$27.300,00**	**$ 27.300,00**
2.2	**Opción 2**. Pernil de cerdo en salda de piña 200 gramos Papas gratinadas	Unidad	1	**$26.833,00**	**$ 26.833,00**

2.3	**Opción 3.** Pechuga rellena con jamón y queso en salsa de champiñones 200 gramos Arroz al curry con maicitos 130 gramos Ensalada: lechuga, piña, jamón y queso en salsa dulce. Porción de Pan. Gaseosa o jugo natural12 onzas. Postre: Cereza	Unidad	1	**$28.333,00**	**$ 28.333,00**
2.4	**Opción 4.** Pechuga a la plancha 200 gramos Arroz blanco 130 gramos Ensalada verde Porción de Pan Gaseosa o jugo natural12 onzas. Postre: Leche asada.	Unidad	1	**$26.500,00**	**$ 26.500,00**
2.5	**Opción 5.** Terrina de Pollo y cerdo 200 gramos Arroz semichino 130 gramos Ensalada agridulce Porción de Pan	Unidad	1	**$27.500,00**	**$ 27.500,00**
2.6	Opción 6.Chicharron 200 gramos, chorizo, huevo y carne molidaArroz blanco 130 gramos Ensalada pico de gallo Tajada de maduro AguacateArepa redondaGaseosa, jugo natural, mazamorra o claro 12 onzas.	Unidad	1	**$26.833,00**	**$ 26.833,00**
3	**REFRIGERIO** (Los alimentos deberán ser entregados calientes, es decir a una temperatura igual o superior a 140°F (60°C))				**$ 121.700,00**

3.1	**Opción 1**. Sanduche con pan danés, jamón y queso, café o jugo natural 12 onzas.	Unidad	1	**$10.200,00**	**$ 10.200,00**
3.2	**Opción 2.** Hamburguesa de carne de res 100% de 38 cm con queso mozzarella, lechuga, tomate, gaseosa o jugo natural 12 onzas.	Unidad	1	**$20.333,00**	**$ 20.333,00**
3.3	**Opción 3.** Ensalada de frutas con helado y queso.	Unidad	1	**$12.333,00**	**$ 12.333,00**
3.4	**Opción 4.** Cereal, granola, yogurt y fruta.	Unidad	1	**$11.000,00**	**$ 11.000,00**
3.5	**Opción 5.** Chuzo de pollo 200 gramos, acompañado de ensalada y porción de papas	Unidad	1	**$19.667,00**	**$ 19.667,00**
3.6	**Opción 6.** Arepa mixta (pollo, carne desmechada, maicitos, champiñones, queso mozzarela), salsas, jugo natural o café 12 onzas.	Unidad	1	**$18.000,00**	**$ 18.000,00**
3.7	**Opción 7.** Sanduche de pollo y verduras, jamón y queso, jugo natural o café. **12 onzas.**	Unidad	1	**$14.667,00**	**$ 14.667,00**
3.8	**Opción 8.**Sanduche tipo cubano, jugo natural o café 12 onzas.	Unidad	1	**$15.500,00**	**$ 15.500,00**
TOTAL					**$ 348.266,00**

2.3 Clasificación UNSPSC

90101603 – Servicio de Caterin.

NOTAS:

1. El valor del proyecto es de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)
2. El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitario y la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad.
3. El contratista deberá asumir costos de traslado, empaque, descargue de los alimentos y suministros solicitados por el supervisor dentro del presupuesto oficial.
4. El honorable concejo municipal contará con la discrecionalidad de pedir el total de las cantidades de los elementos cotizados. Dependiendo de la necesidad podrá solicitarse más o menos.
5. El presente proceso es tipo bolsa y su ejecución será de tracto sucesivo y de orden aleatorio, es decir, se adjudicará el valor total del presupuesto oficial y las cantidades serán susceptibles de ajustarse a las necesidades y requerimientos de la administración municipal, por lo cual podrán incluirse otras referencias y/o productos relacionados con el objeto contractual. En todo caso el Municipio no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.
6. En caso de solicitarse insumos o productos que no estén contemplados, el supervisor del contrato solicitará una cotización adicional o conforme se convenga por las partes, con el fin de comparar la consistencia de los precios ofertados por el contratista y en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero y en caso contrario, se reconocerá de acuerdo al promedio de los precios cotizados.
7. Los proponentes presentaran precios unitarios y valores parciales para cada ítem, de acuerdo con las cantidades estimadas que aparecen en el formato de propuesta. Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se refieren al pago de los suministros entregados, de acuerdo con las especificaciones, detalles y métodos establecidos en la invitación.
8. Los precios deberán detallarse en valores unitarios, acorde a la presentación de la propuesta y acorde a cada una de los suministros que se requieren.
9. Las personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación deben tener presente lo siguiente:
 - ✓ Los elementos solicitados deben ser suministrados en el tiempo y lugar indicado por la supervisión del Honorable Concejo Municipal.
 - ✓ Tener los precios de bienes a costos reales.
 - ✓ Proveer productos de excelente calidad.
 - ✓ Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los suministros
 - ✓ El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los suministros, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.

- ✓ Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
- ✓ Colaborar con el Concejo Municipal para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud, EPS, pensiones y aseguradora de riesgos profesionales ARP).
- ✓ Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- ✓ Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas.
- ✓ Presentación oportuna de la documentación requerida por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal para la presente contratación y los pagos que se deriven del mismo.

2.3. El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS;** tiempo este contado a partir de la suscripción del acta de inicio o antes si se agotare el presupuesto.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El Honorable Concejo del Municipio de Yarumal, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1510 de 2013 artículo 84 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, y que el único criterio de calificación es el menor precio ofertado.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONTO A AGOTAR**, Incluido el IVA si aplica.**

Deberá además el contratista asumir el pago de las siguientes retenciones realizadas por el Municipio:

RETENCIONES DEL CONTRATO: La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse y no se encuentre establecido en la siguiente tabla.

DEDUCCIONES	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Hospital	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%
Pro-Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Procultura	1,5%
Estampilla U. de Antioquia	1,5%
Estampilla Pro Justicia	2%
TOTAL	**12,5%**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Concejo de Yarumal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, El Concejo de Yarumal procederá de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en armonía con el Decreto 1860 del 24 de diciembre.

6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación es el N.º **0103 del 14/01/2025**.

7. GARANTÍAS QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

Para el presente proceso de contratación no serán exigidas garantías, de acuerdo a la modalidad del contrato, la forma de pago y que no implica riesgos para el Municipio, además los recursos serán desembolsados cuando el supervisor verifique y certifique el cumplimiento de las obligaciones, las especificaciones técnicas de los elementos y su adecuada entrega en el municipio de Yarumal.

8 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Por lo anterior se considera que el presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial alguno.

9 ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

- Análisis del Mercado

El valor estimado del contrato está soportado en la investigación de precio de mercado, por lo que se cotizó el valor de venta al público de cada artículo o material a la fecha entre los supermercados o puntos de venta de que tienen la capacidad de vender este tipo de insumos

El soporte económico está basado en los precios actuales del mercado, Para establecer el presupuesto del presente contrato se realizó un análisis de mercado respecto del precio de cada ítem, el cual consistió en realizar cotizaciones donde se expenden los productos objeto del presente contrato.

CANTIDADES CONTRATADAS: Las descritas y solicitadas en el presente estudio previo, deben mantenerse dentro de los parámetros establecidos en la descripción, y dentro del presupuesto destinado para suplir la presente necesidad. En todo caso, habida cuenta que el proceso se llevará a cabo a monto agotable o tipo bolsa, solo s cotizará una unidad de cada artículo solicitado en el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

FORMA DE PAGO: Los recursos comprometidos con la ejecución del presente contrato serán pagados al contratista seleccionado así: El municipio de Yarumal pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de acuerdo con las ACTAS PARCIALES DE AVANCE y/o acta final de materiales entregados, previa revisión y aceptación por parte de la interventoría y/o Supervisión designada por el presidente del Honorable Concejo Municipal.

Además, para que el contratista seleccionado pueda acceder al pago total del valor del contrato, deberá acreditar:

- Informe final del supervisor del contrato donde certifique el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el municipio.
- Factura comercial vigente por parte del contratista de acuerdo a las normas estipuladas por la DIAN.
- El cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FORMA DE ENTREGA: el oferente seleccionado deberá cumplir con la entrega de los bienes en la Secretaria General del Concejo del Municipio de Yarumal, lugar señalado por el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del Auxiliar Administrativo de manera periódica e inmediata para papelería y aseo.

ACLARACIÓN: Para le ítem de cafetería se informará con un (01) día de anticipación.

10. CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el único criterio a tener en cuenta en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la modalidad y la clase de servicio o productos a entregar, será el menor precio respetando la especificaciones y cantidades planteadas en el presente estudio previo.

11. SUPERVISIÓN
La supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo de la Secretaría general del Honorable Concejo del Municipio de Yarumal.

12. **MULTAS**
En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, El Concejo de Yarumal previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 impondrá multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y podrá ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista

Yarumal, Antioquia, 11/02/2026

ORIGINAL FIRMADO.
WILLIAM FERNANDO QUITERO GARCÍA
Secretario - Concejo Municipal

Carolina Sossa Mesa

CAROLINA SOSSA MESA
Contratista, Asesora de Contratación